

ANEXO I CRITERIOS ESPECÍFICOS

PLAZA N.º 294.39 Convocatoria 5/2023

Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Facultad: FILOSOFÍA

Departamento: FILOSOFÍA Y FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA

Área: Estética y Teoría de las Artes.

Denominación de la Plaza:

“Estética y Teoría del Arte I” y “Estética y Teoría del Arte II” (Grado en Filosofía), con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Estética y teoría del arte contemporáneo. Pragmatismo y Estéticas Feministas.

CRITERIOS:

FORMACIÓN. HASTA 2 PUNTOS

1. Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos.

Aprobado: 0,1 puntos.

Notable: 0,2 puntos.

Sobresaliente: 0,3 puntos.

Matrícula de honor: 0,4 puntos.

Premio extraordinario licenciatura o grado: 0,1 puntos.

Si no se especifica: 0,1 puntos

2. Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos.

3. Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos.

Tesis con línea de investigación preferente: 0,5 puntos.

Tesis relacionada con estética: 0,25 puntos

Tesis sin línea de investigación preferente: 0,10 puntos.

4- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.

Becas predoctorales: 0,20 puntos.

Becas postdoctorales: 0,20 puntos.

Cursos de postgrado: hasta 0,10 puntos.

DOCENCIA. HASTA 3 PUNTOS

Criterio específico: La docencia en los apartados 1 y 2 se valorará solo cuando esté relacionada con la denominación de la plaza. Cuando no esté relacionada con la denominación de la plaza se computará en el apartado 3.

Observaciones: El uso de herramientas informáticas de apoyo on-line para la docencia presencial no se considerará metodología de enseñanza a distancia, puesto que el alumnado al que van dirigidas esas herramientas es un alumnado presencial. La docencia en universidades on-line se reducirá a la mitad de la puntuación, puesto que la metodología de la UNED es semipresencial.

1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia (modelo cercano al de la UNED, ver observaciones más arriba): hasta 1,5 puntos.

0,50 puntos por año a tiempo completo.

0,25 puntos por año a tiempo parcial o función de profesorado tutor de la UNED.

Por año a obra puntual se ponderará.

2. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 1 punto.

0,20 puntos por año a tiempo completo.

0,10 puntos por año a tiempo parcial.

Por año a obra puntual se ponderará.

3. Otras actividades docentes: hasta 0,50 puntos.

INVESTIGACIÓN. HASTA 4 PUNTOS.

Criterio específico para 1, 2 y 3: Las aportaciones que no se correspondan con las líneas de investigación preferentes de la plaza se reducirán un 50 %.

1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos.
2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad. También por comunicaciones a Congresos: hasta 1 punto.
3. Proyectos y Grupos de Investigación (los contratos de investigación están contemplados en el apartado 1.4): hasta 0,50 puntos.
4. Estancias en centros externos: hasta 0,50 puntos.
Cada período de 3 meses computará 0,25 puntos.
Por periodos inferiores se computará proporcionalmente.

OTROS MÉRITOS. HASTA 1 PUNTO.

Se tomarán en cuenta aquellos más relacionados con las líneas principales de investigación. Se incluirán conferencias y ponencias (y la calidad de los congresos y eventos) en relación con dichas temáticas.

También se considerarán factores como ANECA de Contratado Doctor, etc.

Firmado: Jordi Claramonte Arrufat
Presidente

Firmado: Sergio Martínez Luna
Secretario